

**Circular Externa
SUGEF 2848-2014
13 de noviembre de 2014**

A LAS ENTIDADES SUPERVISADAS

Los Órganos de Supervisión del Sistema Financiero considerando que:

1.- Los Estados Unidos de América ha promulgado disposiciones comúnmente conocidas como la Ley sobre el Cumplimiento Fiscal relativo a Cuentas en el Extranjero ("FATCA"), que introducen un régimen para que las Instituciones Financieras reporten información relacionada con ciertas cuentas.

2.- Tanto el Gobierno de los Estados Unidos de América como el Gobierno de Costa Rica, están comprometidos a trabajar de manera conjunta en el largo plazo, con la finalidad de lograr el establecimiento de prácticas comunes en los reportes que lleven a cabo las Instituciones Financieras, así como su debida diligencia.

3.- El día 26 de noviembre de 2013 ambas Partes firmaron el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento fiscal internacional y para implementar FATCA.

4.- El Banco Central de Costa Rica, en aras de coadyuvar en el efectivo cumplimiento de lo acordado por el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América, será el ente encargado de recibir la información que las entidades financieras deben recolectar y remitir, por lo que se impone que dichas entidades establezcan los canales de contacto y nombramiento de responsables según lo defina el ente emisor.

Dispone:

1. Convocar a las Instituciones Financieras que deben remitir algún tipo de información relacionada con las cuentas de sus clientes en el marco de la Ley sobre el Cumplimiento Fiscal

relativo a Cuentas en el Extranjero ("FATCA"), para que establezcan un responsable del negocio y un responsable informático que tendrán las siguientes obligaciones:

1. Asistir a las reuniones a las que sean convocados tanto por el Banco Central de Costa Rica como por el Ministerio de Hacienda;
 2. Comprender y difundir la información enviada por el Proyecto FATCA a lo interno de cada entidad;
 3. Coordinar al interior de cada entidad el desarrollo de las solicitudes para el cumplimiento del Proyecto FATCA;
 4. Hacer un análisis de su entidad con respecto a los requerimientos de información para el cumplimiento del Proyecto FATCA;
 5. Asesorar en todos aquellos proyectos de su entidad que tengan relación directa o indirecta con este proyecto;
 6. Dar seguimiento y asegurar el éxito de las diferentes actividades planificadas a lo largo del proyecto.
2. Las Instituciones Financieras deberán remitir los nombres y calidades de los responsables indicados en el punto anterior a más tardar el día **jueves 20 de noviembre de 2014**. Para ello, lo deberán comunicar a la dirección electrónica zumbadocl@bccr.fi.cr
- 3.- El día **27 de noviembre de 2014**, tanto el responsable del negocio como el responsable informático deberán participar en una primera reunión, para una exposición de los siguientes temas:
- a) Aplicación del FATCA a las Instituciones Financieras de Costa Rica.
 - b) Establecer los requisitos que deberán cumplirse en las solicitudes de autorización de entrega de información por parte de los clientes.
 - c) Solicitud del GIIN (Número de identificación global de intermediario financiero).
 - d) Forma de envío del reporte FATCA, la cual puede ser individual (cada entidad) o por grupo financiero.
- 4.- El día **5 de diciembre del 2014** las entidades financieras, con base en lo discutido y acordado en la reunión del 27 de noviembre, deberán definir si el envío del reporte FATCA se hará en forma individual o por grupo o conglomerado financiero, lo cual determinará cuáles representantes nombrados el día 14 de noviembre continúan durante el proceso de implementación de la solución.
- 5.- El día **18 de diciembre de 2014**, el responsable del negocio y el responsable informático deben participar en una segunda reunión, para una exposición de la línea de tiempo con el detalle de actividades del proyecto completo y las próximas fechas de reunión para dar seguimiento al cumplimiento del plan. Adicionalmente se hará entrega de la documentación necesaria para desarrollar las actividades del proyecto FATCA.

6.- Para cualquier consulta, pueden comunicarse con Guillermo Zumbado, teléfono 2243-3100, o Zaida Rojas, teléfono 2243-3120.



Javier Cascante Elizondo
Superintendente General

JCE/kcc

Karina Chinchilla Calvo

De: Eladio Carmona <ECarmona@fincomeca.fi.cr>
Enviado el: viernes, 14 de noviembre de 2014 10:05 a.m.
Para: Karina Chinchilla Calvo
CC: Rosario Ramirez; gerencia
Asunto: RE: 2848-2014 Circular Externa FATCA

Buenos días

De parte de Financiera Comeca confirmo el recibido.

Saludos cordiales



Eladio Carmona Esquivel

Contralor

Tel . (506) 2256-9944

Fax. (506) 2256-8440

E-mail ecarmona@fincomeca.fi.cr

De: Karina Chinchilla Calvo [mailto:kchinchilla@sugef.fi.cr]
Enviado el: viernes, 14 de noviembre de 2014 09:19 a.m.
Asunto: 2848-2014 Circular Externa FATCA

Buenos días,

Adjunto le remito La Circular Externa 2848-2014 relacionada con el tema FATCA.

Sírvase confirmar el recibido por este medio.

Saludos cordiales,



Liberacion de responsabilidad. Esta informacion es confidencial y de uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario de este mensaje, sirvase eliminarlo y comunicarse con el remitente. El contenido de este mensaje es responsabilidad de su autor y no necesariamente representa un criterio oficial de la SUGEF. Se agradece informar a la direccion de correo sugefcr@sugef.fi.cr cualquier uso indebido de nuestro servicio de correo electronico. Disclaimer. The information herein contained is confidential and solely for the use of the addressee. If you are not the intended recipient of this message, please notify the sender and delete it from your